

(Dorso de la instancia)

Baremo de méritos	Puntos		
	Baremo	Auto-valoración	Comprobación
Calificación por expediente académico (nota media):			
Sobresaliente con matrícula de honor .....	2,00	.....	.....
Sobresaliente .....	1,00	.....	.....
Méritos profesionales en salud laboral:			
Horas lectivas en cursos de salud laboral .....	0 a 2	.....	.....
Trabajos científicos en salud laboral .....	0 a 3	.....	.....
Servicios prestados en salud laboral .....	0 a 4	.....	.....
Total .....			

## ANEXO IV

## Temario de los cursos

## Cursos de trescientas horas

## I. Salud pública aplicada al medio laboral:

Salud pública y salud laboral.  
Atención primaria.  
Estadística.  
Epidemiología.

## II. El medio laboral como factor de riesgo:

Seguridad del trabajo.  
Higiene del trabajo.  
Ergonomía.  
Mapa de riesgos y daños.  
Riesgos físicos, químicos, biológicos y psicosociales.  
Análisis puesto de trabajo.

## III. Patologías relacionados con la actividad laboral:

Fisiología del trabajo.  
Psicología del trabajo.  
Principales patologías laborales.  
Incapacidad laboral.  
Enfermedades profesionales.

## IV. Normativa en salud laboral. Organización. Estructura. Funciones:

Normativa y actividades del Servicio Médico de Empresa.  
Coordinación con otras estructuras.  
Atención directa de enfermería en el medio laboral.  
Normativa nacional e internacional vigente en salud laboral.  
Derecho laboral.  
Estructuras implicadas en salud laboral.

## V. Métodos de intervención para la prevención en el marco de los servicios de salud laboral:

Educación sanitaria en el medio laboral.  
Rehabilitación y readaptación laboral.  
Prevención postural y cinética.  
Promoción de salud en el medio laboral.

## BANCO DE ESPAÑA

**22208** RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 9 al 15 de octubre de 1995, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1) .....	120,56	124,25
Billete pequeño (2) .....	119,33	124,25
1 marco alemán .....	85,06	87,66
1 franco francés .....	24,29	25,03
1 libra esterlina .....	191,14	196,99
100 liras italianas .....	7,48	7,71
100 francos belgas y luxemburgueses .....	413,11	425,76
1 florín holandés .....	75,93	78,25
1 corona danesa .....	21,85	22,52
1 libra irlandesa .....	194,66	200,62
100 escudos portugueses .....	80,81	83,29
100 dracmas griegas .....	51,68	53,26
1 dólar canadiense .....	90,28	93,04
1 franco suizo .....	106,05	109,30
100 yenes japoneses .....	120,68	124,37
1 corona sueca .....	17,21	17,74
1 corona noruega .....	19,26	19,85
1 marco finlandés .....	28,11	28,97
1 chelín austríaco .....	12,09	12,46
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	13,24	14,70
1 nuevo peso mejicano (3) .....	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.

(2) Aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**22209** RESOLUCION de 28 de septiembre de 1995, de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de la autorización para impartir el título de Doctor en Psicología.

Promovido por la Universidad de Valladolid, al amparo del artículo 12.3 del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, según quedó redactado por el artículo 1 del Real Decreto 537/1988, de 27 de mayo, a efectos de impartir los estudios del tercer ciclo conducentes al título de Doctor en Psicología, la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 14 de julio de 1995 y previo informe de la subcomisión de evaluación (Ciencias Sociales y Jurídicas), acordó resolver favorablemente la petición de la Universidad de Valladolid para impartir el título de Doctor en Psicología, debiendo la universidad determinar los departamentos u otros organismos que colaborarán en el desarrollo de los programas conducentes al indicado título.

Valladolid, 28 de septiembre de 1995.—El Rector, Francisco Javier Alvarez Guisasola.